

PRENSA-

CALENDARIO DE VACUNACIÓN INFANTIL 2017



El nuevo calendario común de vacunación infantil ha comenzado a aplicarse a los niños nacidos a partir del 1 de julio de 2016.

Las propuestas acordadas en la Comisión de Salud Pública, formada por los Directores Generales de Salud Pública de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad, han hecho posible este cambio que tiene como **objetivo reducir el número de pinchazos en el lactante a los estrictamente necesarios, asegurando una adecuada protección.**

Para la elaboración de este nuevo calendario se han tenido en cuenta los datos epidemiológicos y las coberturas de vacunación en España. Se revisaron esquemas de vacunación utilizados en los países de nuestro entorno y se apoyaron en la evidencia científica más reciente.

Así, desde principios de los 90, se vienen actualizando los Calendarios de Vacunación Infantil con ligeras diferencias en número de dosis, tipo de vacuna o edad de administración. Siempre teniendo en cuenta tanto aspectos epidemiológicos como de seguridad, efectividad y eficiencia de las vacunas.

Las altas coberturas de vacunación infantil en España permiten un elevado nivel de protección comunitaria para enfermedades inmunoprevenibles, ya que se dificulta la circulación de los microorganismos causales.

El **nuevo esquema de vacunación 2+1** permite la eliminación de la vacuna Hexavalente de los 6 meses, adelantando el recuerdo de los 18 a los 11 meses de edad.

El Calendario de Vacunación Infantil de la Comunidad de Madrid queda de esta forma:

- Al nacer: hepatitis B
- 2 meses: difteria, tétanos, tosferina, haemophilus influenzae tipo b, polio y hepatitis B (Hexavalente), junto con meningococo C y neumococo 13V.
- 4 meses: Hexavalente, meningococo C y neumococo 13V.
- 11 meses: Hexavalente y neumococo 13V.
- 12 meses: Triple Vírica (sarampión, rubeola y paperas) y meningococo C.
- 15 meses: Varicela
- 4 años: Triple Vírica y Varicela

A los 6 años de edad estos niños recibirán otra dosis de recuerdo de difteria, tétanos, tosferina y polio. Y una última dosis de difteria-tétanos a los 14 años

La administración de dos dosis de vacuna Hexavalente en lugar de tres, no sólo reduce el número de pinchazos, limita el dolor y las posibles reacciones adversas, sino que también mejora el grado de aceptación de la vacunación por parte de los padres y de los sanitarios.

CALENDARIO DE VACUNACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (nacidos desde 1 de julio de 2016)										
VACUNAS	EDAD									
	8 meses	2 meses	4 meses	11 meses	12 meses	15 meses	4 años	6 años	12 años	14 años
Poliomielitis		VPI1	VPI2	VPI3				VPI4		
Difteria-Tétanos-Pertussis		DTPa1	DTPa2	DTPa3				DTPa4		Td
Haemophilus influenzae b		Hib1	Hib2	Hib3						
Neumococica conjugada 13V		VNC13	VNC13	VNC13						
Sarampión-Rubéola-Parotiditis					TV1		TV2			
Hepatitis B	HB1*	HB2	HB3	HB4						
Meningococo C		MenC1	MenC2		MenC3				MenC4	
Varicela						VVZ1	VVZ2		VVZ**	
Virus del Papiloma Humano									VPH	

* En hijos de madre portadora de AgHBs se administrará la vacuna HB más gammaglobulina dentro de las 12 horas que siguen al nacimiento. Se continuará la vacunación con vacuna combinada a los 2-4-11 meses y la determinación de AgHBs y anticuerpos de 2 a 3 meses después de la vacunación. En caso de screening no realizado se administrará la vacuna HB dentro de las 24 horas que siguen al nacimiento, se determinará AgHBs de la madre lo antes posible y si fuera positivo se administrará gammaglobulina al recién nacido (no después de 1 semana de vida). Se continuará con la pauta de vacunación del calendario infantil. Actualmente no es necesaria la revacunación en población inmunocompetente ni realizar determinación de anticuerpos postvacunales.

** Personas que refieran no haber pasado la enfermedad ni haber sido vacunada con anterioridad con 2 dosis. Pauta con 2 dosis separadas al menos 1 mes para los que no tienen administrada ninguna dosis previa.

Esta disminución del número de pinchazos puede favorecer que las vacunas se pongan “en tiempo”, es decir lo más aproximado al día que cumplen los 2 y 4 meses, para no demorar las primeras dosis de vacunas en la prevención de la tosferina en los lactantes. Esta prevención comienza con la vacuna de la tosferina para la embarazada entre la semana 28 y 36 de la gestación.

Conviene ceñirse a las pautas de administración establecidas y a los intervalos entre vacunas según las recomendaciones de su pediatra o enfermera, tanto con las vacunas del Calendario oficial como con las prescritas de forma privada para alcanzar una adecuada respuesta inmune.

Los niños nacidos con anterioridad al 1 de julio de 2016 seguirán con las pautas de su calendario y ambos “convivirán” hasta 2022.

Los padres tienen saber que todas las vacunas deben quedar correctamente registradas, incluidas las antigripales y las de fuera del calendario que han sido aconsejadas por su pediatra.



La Cartilla de Vacunación es un documento único, que se debe conservar en buen estado. En la Comunidad de Madrid está

incluida dentro del Documento de Salud Infantil.

Los sistemas informáticos de registro de vacunaciones no son compatibles entre Comunidades Autónomas, o si se ha vivido fuera de España, por lo que los antecedentes vacunales deben quedar claramente registrados en el carné o cartilla de vacunación para su Historia Clínica y personal.

Para más información consultar:

- Portal de Salud de la Comunidad de Madrid.
- El documento “Preguntas y respuestas sobre el cambio del calendario común de vacunación infantil: Razones para la implantación de un nuevo esquema de vacunación”.